

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42738 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de concurso 492/16 y NIG 30030 47 1 2016 0001115 se ha dictado en fecha 23 de junio de dos mil diecisiete auto de declaración de concurso necesario del deudor Kong Group of Marks, S.L.U. promovido a instancia del acreedor Alimentación Droguería Murcia s.l., en el que se ha acordado su publicidad por edicto insertado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de julio de dos mil diecisiete, número 157. En dicho edicto consta por error como C.I.F. del deudor B-73903106, en lugar del correcto, B-30863047.

En Murcia a,, 3 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053024-1